



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

# INVITACIÓN PÚBLICA N° 006 ADELANTADA POR EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA PARA LA CELEBRACIÓN CONTRATO DE COOPERACIÓN CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

### **1. GENERALIDADES Y ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION REQUERIDA.**

#### **1.1. ANTECEDENTES.**

A nivel general nuestra sociedad, cada día se ve más inmersa en la presentación de conductas violentas en los niños, quienes debido a la falta de oportunidades de superación y a la falta de espacios que ocupen sanamente su tiempo libre, se ven envueltos en una cortina donde el único camino para crecer es realizar hechos violentos como un mecanismo de supervivencia dentro de sus pensamientos y de su actuación psicosocial, acciones negativas como usos normales del comportamiento humano.

El fomento del correcto desarrollo psicológico a través de la práctica del deporte debe incluirse como una forma alternativa de prevención. En nuestro país, la práctica amateur del rugby implica no sólo el desarrollo de una serie de habilidades físicas necesarias para jugarlo, sino también la incorporación de valores indispensables para la vida en sociedad.

La necesidad de buscar espacios y eventos que permitan a los niños, jóvenes y adultos especialmente la infancia, la práctica de deportes competitivos y de alto nivel les permitirá desarrollar habilidades personales, mejorar sus técnicas de juego y sobretodo mostrar la calidad en su preparación física, mental y de conducta permitiendo con el roce y el intercambio de información en la competencia adquirir y reforzar sus conocimientos deportivos.

Con esto, los resultados que se obtendrían medirán el nivel y metas, observar si se alcanzaron, fortalezas, oportunidades, las deficiencias y debilidades, lo que conlleva al ajuste de la sociedad, una sociedad, que cada día crece con más iniquidad y sin oportunidades para aquellos que no tienen el poder adquisitivo del dinero.

No obstante, la falta de ejercicio o inactividad física, ese hábito de dejar de utilizar el cuerpo para satisfacer las demandas de su sistema de vida, es un comportamiento contrario a la naturaleza del hombre que trae como consecuencia que el cuerpo se debilite y se fatigue más rápido, aún en actividades de escritorio, igualmente trae consigo el aumento de peso corporal por un desbalance entre el ingreso y el gasto de calorías, que puede alcanzar niveles catalogados como Obesidad, así como la disminución de la elasticidad y movilidad articular, hipotrofia muscular, disminución de la habilidad y capacidad de reacción, enlentecimiento de la circulación con la consiguiente sensación de pesadez y además el desarrollo de dilataciones venosas (varices).

Así mismo, la falta de ejercicio físico también puede generar con el tiempo, dolores lumbares y lesiones del sistema de soporte, mala postura, debido al poco desarrollo del tono de las respectivas masas musculares, tendencia a enfermedades como la Hipertensión arterial, Diabetes, Cáncer de Colon, Sensación frecuente de cansancio, desánimo, malestar, poca autoestima relacionada con la imagen corporal, etc.



Por el contrario, la realización de actividad física trae consigo beneficios como: aumento de la elasticidad y movilidad articular, mayor coordinación, habilidad y capacidad de reacción, ganancia muscular la cual se traduce en aumento del metabolismo, que a su vez produce una disminución de la grasa corporal (Prevención de la obesidad y sus consecuencias) y aumento de la resistencia a la fatiga corporal (cansancio).

Así mismo, la practica constante de un deporte o el ejercicio físico, no prepara para una mejor respuesta ante la depresión, por la sensación de realización, independencia y control de la vida, en la medida que se estimula la perseverancia hacia el logro de fines, y por otro lado, se fortalece la persona ante el aburrimiento, tedio y cansancio.

Para la Organización de las Naciones Unidas que promueve la Educación, la Ciencia y la Cultura, según lo dispuesto en la Declaración Universal de Derechos Humanos, toda persona tiene todos los derechos y todas las libertades en ella proclamados, sin discriminación alguna basada especialmente en la raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra consideración.

Afirma además, que una de las condiciones esenciales del ejercicio efectivo de los derechos humanos, depende de la posibilidad que se le brinde a todos y a cada uno de desarrollar y preservar libremente sus facultades físicas, intelectuales y morales; en consecuencia pretende dar y garantizar a todos la posibilidad de acceder a la educación física y al deporte, así mismo sostiene que, la preservación y el desarrollo de las aptitudes físicas, intelectuales y morales del ser humano mejoran la calidad de la vida en los planos nacional e internacional, afirmando que la educación física y el deporte deben servir para reforzar su acción formativa y favorecer los valores humanos fundamentales que sirven de base al pleno desarrollo de los pueblos.

Así, la educación física y el deporte han sido aprovechados para promover los acercamientos entre los pueblos y las personas, como la emulación desinteresada, la solidaridad y la fraternidad, el respeto y la comprensión mutuos, y el reconocimiento de la integridad y de la dignidad humanas, considerando que los países industrializados y los países en desarrollo asumen responsabilidades y obligaciones comunes para reducir la disparidad que subsiste entre unos y otros en lo que respecta al libre acceso de todos a estas áreas.

## **1.2. JUSTIFICACIÓN**

El Gobierno de la Guajira se propone realizar un convenio de cooperación con entidad de derecho privado sin ánimo de lucro de estos servicios, basados en Los términos de eficiencia, eficacia y economía, dado que se maximiza el presupuesto estatal porque se obtiene aporte de otras entidades; el personal que se vincula desarrolla un alto compromiso social con la ejecución del plan de desarrollo; se logra una inmediatez en la contratación, además de trasladar los riesgos que pudieren afectar el equilibrio contractual a la entidad Contratista y no a la administración departamental.

No adelantar el proceso contractual a través del contrato especial de cooperación implicaría adelantar un proceso de selección atendiendo al factor cuantía, desdibujándose así el sentido mismo del objeto pretendido, pues el ánimo de lucro primaría y las actividades no serían vistas con una función social, sino con un fin



utilitarista, sumado a que el presupuesto no fija un rango de utilidad que un posible contratista dentro de un proceso de selección esperaría.

En los contratos con entidades sin ánimo de lucro no existe la finalidad de obtener algún tipo de lucro, sino colaborar con las entidades estatales en el desarrollo de una actividad que no es rentable desde el punto de vista económico, pero sí lo es desde el punto de vista social. Por esta razón, el contratista debe ser una persona jurídica sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea colaborar con nuestra entidad estatal en el desarrollo de un objeto contractual con las características anotadas. Para que de este modo exista un aporte conjunto de las entidades participantes y de las personas jurídicas sin ánimo de lucro.

### **1.3. FUNDAMENTOS LEGALES**

El artículo 355 de la Constitución Nacional prescribe que el gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y Municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo.

Por su parte, el decreto 092 del 2017 igualmente habilita esta forma de contratación para el impulso de programas y actividades de interés público, y viene a reglamentar la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el artículo 355 constitucional

### **1.4. OBJETIVO GENERAL:**

- Crear un programa en las instituciones educativas, comunas y barrios para integrar a la población de grupos en dificultades sociales y económicas, consolidar una competición durante todo el año y dar continuidad a las actividades dentro de las Instituciones educativas, comunas, barrios y corregidurias de La Guajira.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Desarrollar el compañerismo y la aceptación entre los beneficiarios del proyecto.
- Desarrollar actitudes de respeto y colaboración entre los beneficiarios.
- Promover el respeto por las comunas, barrios y las instalaciones deportivas.
- Integrar a las instituciones educativas comunas y barrios a través de la práctica del Rugby
- Promover la creación de un sistema de competencias a nivel infantil y juvenil, donde se busque motivar a los jóvenes practicantes a que compitan, con festivales locales, departamentales, regionales y nacionales, buscando a través de la competencia constante mejorar la retención de los jugadores.
- Utilizar el programa como un medio para realizar convenios con entidades que tengan en el deporte un medio de educar y apoyarnos mutuamente en la formación ciudadana a través del deporte.
- Motivar a las empresas a través de este programa para darle identidad a su participación utilizando su marca en las diferentes actividades que patrocinen, incluyendo implementos deportivos y logísticos.



- Sensibilizar e incluir el deporte a la comunidad, para mejorar su salud física.

## **ACTIVIDADES A DESARROLLAR:**

El Contratista deberá desarrollar los siguientes componentes básicos:

1. *Establecer acuerdos de desarrollo y practica de Rugby a través de los rectores de las Instituciones Educativas, las Juntas Administradoras Locales, líderes comunitarios y organismos sociales motivando a las comunidades a los beneficios de integración y valores que se adquieren en el Rugby.*
2. *Formar a monitores-educadores y árbitros de Tag Rugby.*
3. *Hacer las promociones en las Instituciones educativas, comunas, barrios y corregidurias del Deporte del Rugby*
4. *Desarrollar la competición de TagRugby*
5. *Distribuir toda la información y realizar jornadas de socialización de resultados (Noticias, Fotos, Clasificación y Resultados) en todos los medios de comunicación (Página Web, Periódicos, Revistas, etc.)*
6. *Entregar un Dossier con la memoria a cada institución educativa, comuna, barrios, corregiduria con la mayor información posible (evaluación individual de cada jugador, de jugadores participantes, clasificación, resultados de la competición, fotos y número de eventos donde han participado, etc.)*
7. *Realizar las demás actividades inherentes al objeto del contrato, garantizando la buena ejecución del proyecto.*
8. *Presentar los documentos necesarios para las pólizas para su aprobación, plan de inversión del anticipo para el perfeccionamiento del contrato.*
9. *Dar estricto cumplimiento de acuerdo a la labor encomendada de conformidad con lo establecido en el estatuto de contratación y al contrato que suscriba con la entidad contratante, así como las recomendaciones y sugerencias impartidas por el secretario de gobierno.*
10. *Colaborar con el Departamento en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.*
11. *Presentar en el plazo establecido en los términos de la invitación los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato.*
12. *Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor del contrato designado por el Señor Gobernador.*
13. *No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.*
14. *Radicar la factura de cobro por las actividades ejecutadas y ajustes dentro de los plazos convenidos.*
15. *Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si estuviere obligado a ello.*
16. *Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.*
17. *Informar oportunamente al Departamento sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato*
18. *Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.*
19. *Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal empleado para la prestación de los servicios requeridos y en caso de accidentes.*



20. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos.
21. Suscribir la correspondiente acta de liquidación del contrato.
22. Ejecutar las actividades de acuerdo con el cronograma por la supervisión.
23. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.
24. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato ejecutando las actividades contratada de acuerdo con la propuesta presentada y en los términos de referencia.
25. Realizar todas las correcciones que se requieran, hasta la entrega a satisfacción a la supervisión.
26. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido.
27. Contar con el equipo de personal, herramientas y materiales logísticos y demás elementos necesarios para la ejecución de las actividades en el tiempo, descripción y calidad solicitados por el Departamento de la Guajira.
28. Suministrar y mantener el profesional o personal propuestos, en situaciones de cambio por fuerza mayor deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del Departamento previo visto bueno del supervisor.
29. Será por cuenta del con-viniente el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del objeto contractual, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con El Departamento de la Guajira.
30. Presentar al supervisor un informe de actividades con su respectivo registro fotográfico mensual de avance y al finalizar los que el supervisor del Departamento solicite.
31. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
32. Invertir en forma directa e inequívoca el anticipo en el objeto contractual con sujeción al plan de inversiones.
33. Presentar en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía y el programa de inversión del pago del anticipo, para el inicio de la ejecución del contrato.

Presentar en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía y el programa de inversión del pago del anticipo, para el inicio de la ejecución del contrato. Presentar en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía y el programa de inversión del pago del anticipo, para el inicio de la ejecución del contrato.

## **2. ASPECTOS ESPECIFICOS DE LA CONTRATACIÓN Y REQUISITOS.**

### **2.1. DIRIGIDO A**

Todas las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro que asociándose con el Departamento puedan adelantar en debida forma el proyecto propuesto, por lo que debe poseer la idoneidad y experiencia necesaria en el tipo de programas que se pretende.



Se requiere que el Contratista pueda adelantar en debida forma el proyecto propuesto, por lo que debe poseer la idoneidad y experiencia necesaria en el área.

Se requiere entonces de una entidad que pueda desarrollar en forma eficiente y altamente calificada las actividades previstas, y además reúna las siguientes condiciones:

## **2.2. REQUISITOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ENTIDAD PRIVADA:**

1. Se deben presentar ofertas que incluyan una propuesta técnica en la cual se determinen todos los ÍTEM de las especificaciones técnicas. *Ver ítem 2.2.1 del presente documento.*

La propuesta debe ser presentada en medio magnético, a través del portal de Contratación SECOP II.

2. El proponente debe expresar el monto que está dispuesto a cofinanciar para la ejecución del proyecto y el costo de cada ítem. *Ver ítems 2.2.1 y 2.2.4 del presente documento.*
3. Adjuntar Certificado de Existencia y Representación Legal original que lo habilita para el desarrollo de la actividad indicada o conexas a estas, expedido por la Cámara de Comercio. O en su defecto, documento que haga sus veces. La fecha de expedición del certificado de matrícula no podrá ser superior a treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.

La creación de la persona jurídica no podrá ser inferior a un año.

El objeto social de la Entidad Sin Ánimo de Lucro debe estar relacionado con el objeto del programa a ejecutar a través del contrato.

4. Adjuntar autorización expresa del representante legal para el contrato que se pretende suscribir bajo esta modalidad.
5. Registro en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, de acuerdo a lo previsto en el artículo 9 del decreto 092 del 2017.
6. Contar con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con la actividad, además de suministrar cartas de intención de trabajar. Este personal se detallará en sus perfiles y requisitos más adelante. *Ver ítem 2.2.6 del presente documento.*
7. Acreditar su experiencia en los términos que se señalan en este documento. *Ver ítem 2.2.2 del presente documento.*
8. Acreditar la estructura organizacional que se señala en este documento. *Ver ítem 2.2.3 del presente documento.*
9. Acreditar los indicadores de la eficiencia de la organización que más adelante se señala en estos documentos". *Ver ítem 2.2.5 del presente documento.*



10. No encontrarse sus administradores, aportantes o fundadores dentro de la categoría de personas políticamente expuesta- PPE, de acuerdo a lo contemplado en el decreto 1674 del 21 de octubre del 2016. Adicionalmente el oferente deberá adjuntar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación y el Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. Lo anterior tanto para el oferente como para su representante legal.
11. Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
12. Fotocopia del Registro Único Tributario -RUT- expedido por la DIAN, salvo que el proponente no esté obligado a inscribirse, caso en el cual lo debe expresar en su propuesta.

### 2.2.1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA A PRESENTAR

La administración Departamental requiere de la presentación adecuada de una propuesta técnica, en la que además se haga indicación expresa y detallada de las actividades específicas a ejecutarse por parte del contratista, las cuales deben corresponder mínimo a las siguientes:

La propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes ítems y cantidades mínimas:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PLAZO	TOTAL UNID
<b>PERSONAL TECNICO</b>				
COORDINADOR	UND	1	2	2
PROFESORES	UND	4	2	8
MONITORES	UND	6	2	12
<b>IMPLEMENTACION DEPORTIVA</b>				
UNIFORMES DE COMPETENCIA PROGRAMA	UND	360	1	360
UNIFORMES DE ENTRENAMIENTO (CAMISETA, PANTALONETA)	UND	24	1	24
UNIFORMES DE APOYO (SUDADERA Y CAMISETA POLO)	UND	24	1	24
UNIFORMES DE PRESENTACION	UND	24	1	24
MORRALES	UND	14	1	14
ZAPATOS	UND	12	1	12
BALONES DE COMPETENCIA No. 5	UND	20	1	20
BALONES DE COMPETENCIA No. 4	UND	20	1	20
BALONES DE ENTRENAMIENTO No. 5	UND	60	1	60



República de Colombia  
 Gobernación de la Guajira  
 Área de contratación Estatal

BALONES DE ENTRENAMIENTO No. 4	UND	60	1	60
CINTURONES TAG RUGBY	UND	360	1	360
PROTECTORES BUCALES	UND	360	1	360
BOLSAS DE TACKLE	UND	12	1	12
BOLSAS DE CHOQUE	UND	20	1	20
CONOS ALTOS Y PLANOS	UND	1000	1	1000
SILBATOS	UND	12	1	12
CRONOMETROS	UND	12	1	12
PLANILLAS	UND	12	1	12
BOLSAS DE BALONES	UND	12	1	12
AROS PAQUETE DE 10 UND	UND	10	1	10
ESCALERAS DEPORTIVAS	UND	10	1	10
CONOS HUECOS Y BARRA	UND	40	1	40
SOUVENIRS	UND	360	1	360
RECONOCIMIENTOS DEPORTISTAS	UND	500	1	500
<b>HOSPEDAJE</b>				
HABITACION	DIA	250	2	500
<b>ALIMENTACION</b>				
ALMUERZO, CENA, DESAYUNO	UND	700	2	1400
<b>REFRIGERIOS</b>				
REFRIGERIOS	UND	1200	2	2400
<b>HIDRATACION</b>				
AGUA	PAQUETE 20 UND	89	2	178
BEBIDA HIDRATANTE	PAQUETE DE 6 UND	90	2	180
<b>TRANSPORTE</b>				
TRANSPORTE INTERMUNICIPAL	PASAJES	205	2	410
TRANSPORTE INTERMUNICIPAL	BUS	12	2	24
<b>APOYO PERSONAL</b>				
PERSONAL APOYO EVENTOS	UND	1	2	2
<b>SERVICIO FISIOTERAPEUTICO Y AMBULANCIA</b>				
FISIOTERAPEUTA	UND	1	2	2
SERVICIO DE AMBULANCIA	UND	1	2	2



<b>SENSIBILIZACIÓN E INCLUSIÓN DEL DEPORTE A LA COMUNIDAD</b>				
<b>CONCENTRACIÓN DE COMUNIDADES PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES</b>	UND	4	2	8
<b>PUBLICIDAD</b>				
SERVICIO RADIAL Y PERIFONEO	UND	10	2	20
PUBLICIDAD (AFICHES, PENDONES ETC)	UND	5	2	10
<b>CIERRE EVENTO</b>				
CLAUSURA	UND	1	1	1
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>				
PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	UND	1	2	2
TALLERISTAS	UND	2	2	4
GASTOS ELABORACION INFORME FINAL EXPERIENCIA DE VIDA	UND	1	1	1

De lo anterior deberá el oferente hacer indicación expresa en su propuesta

### **2.2.2. EXPERIENCIA A ACREDITAR:**

La experiencia debe ser proporcional a la complejidad del proyecto a desarrollar; debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la entidad privada sin ánimo de lucro similar o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo.

De forma específica, el oferente deberá acreditar:

El oferente deberá acreditar experiencia en la ejecución, apoyo ó desarrollo de mínimo TRES (3) PROYECTOS SOCIALES CON POBLACIÓN VULNERABLE, que incluyan la preparación, participación y ejecución de eventos deportivos nacionales y/o internacionales y/o regionales y/o locales que integren y fomenten la práctica del Rugby.

Adicionalmente, el oferente podrá acreditar su experiencia con donantes o en desarrollo de proyectos apoyados por empresas privadas en diferentes actividades para demostrar su idoneidad comprobada en la realización de las actividades sociales

### **2.2.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

La estructura nos muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, e manejo de la información y en general su gobierno corporativo; por ello el Departamento de la Guajira solicita de los oferentes que al momento de presentar propuestas hagan entrega de:

1. *Indicar sus órganos de administración activos tales como junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise las actividades de los*



administradores, al tiempo que señale las funciones que cada uno de estos órganos desarrolla.

2. Adjuntar los estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, con vigencia al 31 de diciembre del 2016, esto es:

- ✓ Balance General a Diciembre de 2016
- ✓ Estado de Resultados a Diciembre de 2016
- ✓ Notas a los Estados Financieros
- ✓ Tarjeta Profesional del Contador con el certificado de vigencia de la misma.

#### **2.2.4. PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y COFINANCIACIÓN MÍNIMA**

Para el análisis de los costos de las actividades, fueron estimados los precios del mercado, teniendo en cuenta las acciones a adelantar, gastos administrativos, condiciones de pago, y en general todos aquellos factores que afectan el precio.

Por lo anterior, se fijaron los costos del contrato a ejecutar en la suma de DOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$255.555.000) M/L.

El Departamento puede asumir dentro de su presupuesto para las actividades propuestas la suma de DOCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$230.00.000) M/L.

El aporte del Contratista asciende a la suma de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 25.555.000) M/L.

#### **2.2.5. INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN.**

La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

***Gastos de implementación de los proyectos en el año 2016***

---

***Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2016***

***Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.***

**Para lo anterior, a través de su revisor fiscal o contador, deberá el oferente certificar los gastos de implementación de proyectos y gastos de funcionamiento durante la vigencia 2016.**

- Calificación de régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.
- Igualmente se requiere medir la eficacia del esfuerzo de la entidad sin ánimo de lucro para conseguir contribuciones del sector privado de acuerdo con el siguiente criterio:



**Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2016**

**Total de contribuciones del sector privado en el año 2016**

Para lo anterior, a través de su revisor fiscal o contador, deberá el oferente certificar el total de contribuciones del sector privado y gastos de funcionamiento durante la vigencia 2016.

**2.2.6. PERSONAL MÍNIMO (FORMACIÓN Y EXPERIENCIA)**

El proponente debe garantizar la participación en la ejecución del contrato, de recurso humano que reúna las calidades y cualidades que a continuación se indican:

FUNCIÓN	CANT.	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Coordinador del proyecto	1	Profesional en Área Deportiva y/o Administrativa	Demostrar experiencia en el área de coordinación de proyectos a población vulnerable que incluyan la mínimo un proyecto dirigido a la preparación, participación y ejecución de eventos deportivos nacionales y/o internacionales y/o regionales y/o locales que integren y fomenten la práctica del Rugby.
Profesores	4	Mínimo grado de Bachiller más certificación de Coaching expedida por la Federación Colombiana de Rugby.	Demostrar experiencia mínima de 6 meses como entrenador de equipo en ligas, locales y/o regionales y/o Departamentales y/o Nacionales.
Monitores	6	Mínimo grado 11 de Secundaria, más certificación de cursos sobre reglas básicas e introducción al Rugby, Leyes del juego y Coaching.	Demostrar experiencia como monitor y/o manejo de grupos deportivos de Rugby de mínimo seis (6) meses

**3. DE LA PONDERACION DE PROPUESTAS.**

**3.1. CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS:**

La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores señalados en estos términos resulte ser la más ventajosa para la Entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos

Los criterios de calificación a aplicar serán los siguientes:

**MAYOR PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN (Máximo: 500 Puntos)**

Al proponente que ofrezca mayores componentes de cofinanciación ó coparticipación a los establecidos en estos términos, se le otorgará un puntaje de 500 puntos.

- A quien le siga 400
- A quien le siga 300
- A quien le siga 200
- A quien le siga 100



A quien le siga 50

En caso de ofertar varios proponentes el mismo porcentaje, se les otorgará el mismo puntaje.

**MENOR VALOR POR ANTICIPO SOLICITADO (Máximo: 100 Puntos)**

Al proponente que solicite un menor porcentaje para anticipo de los recursos aportados por el Departamento, no siendo superior al **50%** propuesto en los pliegos como base para la contratación, **se le asignará 100 puntos**. A los demás, se les otorgará puntaje de acuerdo con una regla de tres.

**EQUIPO HUMANO (Máximo: 400 Puntos)**

<p><b>FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO HUMANO PROPUESTO</b></p>	<p>Se pretende contar con un proponente que cuente con la mejor estructura y organización humana</p>	<p>Se le asignarán los 400 puntos al proponente que acredite el personal con la mayor formación y experiencia para ocupar los cargos requeridos, que cumplan con los siguientes requisitos:</p> <p><b>EXPERIENCIA DEL COORDINADOR DEL PROYECTO (200 PUNTOS)</b></p> <p>Se le asignarán 200 puntos al oferente que ofrezca como Coordinador del proyecto, un profesional que acredite experiencia específica en tres (3) proyectos dirigidos a población vulnerable que incluyan la preparación, participación y ejecución de eventos deportivos nacionales y/o internacionales y/o regionales y/o locales que integren y fomenten la práctica del Rugby.</p> <p>Se le asignarán 180 puntos al oferente que ofrezca como Coordinador del proyecto, un profesional que acredite experiencia específica en dos (2) proyectos dirigidos a población vulnerable que incluyan la preparación, participación y ejecución de eventos deportivos nacionales y/o internacionales y/o regionales y/o locales que integren y fomenten la práctica del Rugby.</p> <p>Se le asignarán 150 puntos al oferente que ofrezca como Coordinador del proyecto, un profesional que acredite experiencia específica en un (1) proyecto dirigidos a población vulnerable que incluyan la preparación, participación y ejecución de eventos deportivos nacionales y/o internacionales y/o regionales y/o locales que integren y fomenten la práctica del Rugby.</p> <p><b>EXPERIENCIA DE PROFESORES DEL PROYECTO (200 PUNTOS)</b></p>
---	--	--



		<p>Se le asignarán 100 puntos al oferente que ofrezca como Profesores del proyecto, personal que acredite experiencia como entrenador de equipo en ligas, locales y/o regionales y/o Departamentales y/o Nacionales, de más de dos años.</p> <p>Se le asignarán 70 puntos al oferente que ofrezca como Profesores del proyecto, personal que acredite experiencia como entrenador de equipo en ligas, locales y/o regionales y/o Departamentales y/o Nacionales, de uno a dos años.</p> <p>Se le asignarán 50 puntos al oferente que ofrezca como Profesores del proyecto, personal que acredite experiencia como entrenador de equipo en ligas, locales y/o regionales y/o Departamentales y/o Nacionales, de menos de un año.</p> <p><b>EXPERIENCIA DE MONITORES DEL PROYECTO (100 PUNTOS)</b></p> <p>Se le asignarán 100 puntos al oferente que ofrezca como Monitores del proyecto, personal con experiencia como Monitor de equipos ó grupos de liga de Rugby, de más de un (1) año.</p> <p>Se le asignarán 100 puntos al oferente que ofrezca como Monitores del proyecto, personal con experiencia como Monitor de equipos ó grupos de liga de Rugby, de seis (6) meses a un (1) año.</p> <p>Se le asignarán 100 puntos al oferente que ofrezca como Monitores del proyecto, personal con experiencia como Monitor de equipos ó grupos de liga de Rugby, de menos de seis (6) meses.</p>
--	--	---

### 3.2. EVALUACIÓN Y RESULTADOS

La revisión del cumplimiento de los términos de referencia se realizará por parte del Comité que se designe para el efecto.

Las propuestas podrán ser objeto de observaciones y recomendaciones, las cuales, en caso de ser aprobadas, deben ser respondidas, y de ser pertinentes, acogidas para ajustar los programas o proyectos.

El Departamento establecerá las fechas y condiciones para responder a dichas observaciones y recomendaciones.



#### **4. ASPECTOS REFERENTES A LA FUTURA CONTRATACIÓN**

##### **4.1. CONTRATO DE COOPERACIÓN CON PERSONA JURÍDICA SIN ANIMO DE LUCRO**

En virtud de la aprobación de las propuestas, se firmará un Contrato entre el Departamento y el Representante Legal de la entidad sin ánimo de lucro, el cual se registrará por el Decreto N° 092 de 2017 y demás normas concordantes.

##### **4.2. PLAZO**

El plazo para la ejecución de actividades contempladas en el futuro contrato será de DOS (2) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, tiempo dentro del cual será desarrollado el programa propuesto.

##### **4.3. FORMA DE ENTREGA DE APORTES**

El Departamento hará entrega de sus aportes en mensualidades vencidas, con presentación de cuenta de cobro e informe de actividades y certificación de recibo a satisfacción del servicio por parte del supervisor designado. En el informe debe constar el porcentaje de ejecución adelantado.

Para la entrega de aportes igualmente será necesario que el Contratista acredite el pago de los impuestos correspondientes y deberá acreditar que se encuentra al día con las obligaciones de seguridad social (Salud, Riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) en caso de ser persona jurídica con más de un empleado permanente, acreditarlo para pago que del contrato solicite. Para lo anterior debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

##### **POSIBILIDAD DE PACTO DE ANTICIPO.**

Atendiendo los gastos previos que deberá asumir el Contratista para el correcto desarrollo del objeto a desarrollar, el Departamento podrá pactar un anticipo hasta del 50% del valor de sus aportes. Lo anterior a solicitud del oferente. En todo caso, el valor que se entregue por anticipo será amortizado en cada desembolso de aportes en porcentaje del 50% del valor a entregar hasta completar el valor total girado por este concepto.

El manejo de los recursos entregados al Contratista a título de anticipo, deberá realizarse en cuenta bancaria de ahorros separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al Tesoro.

**JUSTIFICACION DEL ANTICIPO:** El anticipo entregado al Contratista se destinará al cubrimiento de los costos iniciales en que este debe incurrir para la ejecución del objeto pretendido.



De celebrarse el contrato, el Contratista deberá presentar, un plan de inversión para la utilización del anticipo, el cual deberá ser aprobado por el supervisor designado y seguir so pena de imposición de multa por parte del Departamento y de la posibilidad de hacer efectiva la póliza garantía constituida para su BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN.

#### **4.4. SEGUIMIENTO**

La Administración Departamental realizará el seguimiento pormenorizado de la ejecución del programa propuesto a través de la supervisión que será asumida por el secretario de Asuntos Indígenas del Departamento, el cual establecerá mecanismos pertinentes para la verificación del cumplimiento.

#### **4.5. MAYOR INFORMACIÓN**

En la Oficina de Contratación Estatal, ubicada en el Edificio Gobernación de La Guajira, Avenida La Marina Calle 1ª N° 6-05 2to piso, Riohacha – La Guajira.

Atentamente,

**Original Firmado**

**FRANCISCO JOSE ROBLES CHAVEZ**

Secretario de Gobierno Departamental